

REAJUSTA REMUNERACIONES DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 12.12.2014 004015

VISTOS: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 53/2014, adoptado por la H. Junta Directiva en su décima sesión ordinaria efectuada el día 9 de diciembre de 2014, la Resolución N° 4434, de 2014 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conceder un reajuste de remuneraciones a los funcionarios de la Universidad conforme a los recursos disponibles.

DECRETO:

1.- Reajústanse, a contar del 1 de diciembre 2014, en un 6 % (seis por ciento) las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Gastos A.1, A.2 y A.3 del Presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
4.- Vicerreorías
1.- Contraloría General de la República
7.- Facultades
1.- D. de Finanzas
1.- D. de Recursos Humanos
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
Resoluciones/2014 Reajuste 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
 ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

NUMERO INTERNO 2014
 CONTRALORIA UNIVERSITARIA

VCV

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE OFICINA DE PARTES
02 MAR 2015
EXP 23389/14

RESTITUYE DECRETO N° 4015, DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 22 ENE 15 *006273

Esta Contraloría General cumple con restituir a ese servicio el documento del rubro, mediante el cual se reajustan las remuneraciones del personal de esa Casa de Estudios, por cuanto conforme con lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de este Organismo de Control, los actos administrativos relativos a dicha materia no se encuentran afectos a trámite de toma de razón ante esta Entidad Fiscalizadora.

En mérito de lo expuesto, se restituye la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

VÍCTOR CADIZ V.
 JEFE SUBROGANTE
 AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
 DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE OFICINA DE PARTES CENTRAL
02 MAR 2015
DOCUMENTO RECIBIDO

AL SEÑOR
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 PRESENTE

EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**REAJUSTA REMUNERACIONES DEL
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 30.03.15 01070 -

VISTOS: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N°3, de 1980, y N°149, de 1981, ambos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 53/2014, adoptado por la H. Junta Directiva en su décima sesión ordinaria efectuada el día 9 de diciembre de 2014, la Resolución N° 4434, de 2014 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de conceder un reajuste de remuneraciones a los funcionarios de la Universidad conforme a los recursos disponibles.

El oficio N° 6273, de 22 de enero de 2015, de la Contraloría General de la República, que sostiene que el reajuste de remuneraciones constituye una materia exenta del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

1.- Reajústanse, a contar del 1 de diciembre 2014, en un 6 % (seis por ciento) las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios económicos de carácter permanente, sean o no imponibles, del personal de la Universidad de Santiago de Chile, incluido el personal afecto a la Ley N°15.076.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a Gastos A.1, A.2 y A.3 del Presupuesto Universitario correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente a Ud.,

ESTEBAN ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
4.- Vicerectorías
1.- Contraloría General de la República
7.- Facultades
1.- D. de Finanzas
1.- D. de Recursos Humanos
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central/Resoluciones
Resoluciones/2014 Reajuste 2015 definitivo